



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de agosto dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (RESOLUCIÓN DE CONTRATO)
DEMANDANTES	MARY BLANCA CEBALLOS QUICENO
DEMANDADA	CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO S.A.S
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00100 00
ASUNTO	YA SE COMPARTIÓ EXPEDIENTE

Mediante escrito que antecede (obranste en archivo 28), el Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, remitió memorial en el cual, el apoderado de la parte actora en el presente asunto solicita tener acceso a algunas piezas procesales.

Dado que se tuvo conocimiento, el día 19 de agosto del año que avanza, de dicho correo electrónico, ese mismo día se procedió a compartir el expediente al abogado demandante¹; téngase entonces lo anterior en cuenta para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 135

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 31 de agosto de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

¹ Juzgado 02 Civil Circuito - Antioquia - Medellin compartió la carpeta "05001310300220190010000" contigo.
Juzgado 02 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto02me@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 19/08/2021 2:49 PM
Para: elprofecuesta@live.com.ar <elprofecuesta@live.com.ar>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

130a6d24d6b1330b24bb31bb179189454ef63f9d290fe6607271a0d54782cac1

Documento generado en 30/08/2021 01:15:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>